

Acta Ordinaria No. 74-2018. Acta número setenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil dieciocho, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, Anaida Cambroner Anchía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales: Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. ---

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 74-2018. –

A solicitud del Ing. Mario Rodríguez se excluye del orden del día la recomendación de adjudicación de la Licitación No. 2017LN-000002-0006000001 remitida mediante el oficio DIE-08-18-2836. -----

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día 74-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 70-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018. -----

Las directoras Anaida Cambroner Anchía, María Antonieta Naranjo Brenes y Vilma Padilla Guevara, se abstienen de aprobar el acta, debido a que no participaron en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta No. 70-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 71-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018. -----

Las directoras Anaida Cambroneró Anchía, María Antonieta Naranjo Brenes y Vilma Padilla Guevara, se abstienen de aprobar el acta, debido a que no participaron en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el Acta No. 71-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 72-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018. -----

ACUERDO 4. Se aprueba con correcciones el Acta No. 72-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO V. Denuncia: Se conoce el oficio DFOE-DI-1761 (17112) de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual traslada denuncia interpuesta contra un funcionario de la Institución. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Trasladar al Despacho del señor Ministro la denuncia referida en el oficio Nro. 17112 de fecha 28 de noviembre de 2018 a efecto que la Asesoría Jurídica de ese Despacho, en el plazo de 30 días naturales, atienda la situación denunciada. Comuníquese el presente acuerdo al Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República y al correo electrónico del denunciante. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Seguimiento de acuerdos: El director Luis Llach informa sobre el trabajo que ha venido coordinando desde hace dos meses aproximadamente con la Secretaría de Actas y la Dirección Ejecutiva para el seguimiento de acuerdos.

Agrega que los cuadros con las clasificaciones efectuadas con los acuerdos pendientes de la dirección ejecutiva, de las dependencias y de los proyectos de interés del 2015 a la fecha serán incorporados en el dropbox. La intención es llevar a cabo un plan para ir revisando todos esos acuerdos en sesiones extraordinarias.

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO V. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. -----

ARTÍCULO VII. Modificación de Presupuesto 5-2018: Se conoce el oficio DIE-07-18-2857 de fecha 26 de noviembre de 20148, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación Modificación Presupuestaria 5-2018. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Aprobar la Modificación 5-2018 de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio No. DIE-07-18-2857. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION. -----

ARTÍCULO VIII. Licitación Abreviada No. 2018LA-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 603 (en lastre), sección de control No. 60720, San Gerardo (Judas) (R.1)- Chomes (Escuela), Zona 3-1”:

Se conoce el oficio DIE-08-18-2835 de fecha 22 de noviembre de 2018; recibido el 28 de noviembre de 2018; suscrita por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 048-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018LA-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 603 (en lastre), sección de control No. 60720, San Gerardo (Judas) (R.1)- Chomes (Escuela), Zona 3-1”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 603 (en lastre),

sección de control No: 60720, San Gerardo (Judas) (R.1) – Chomes (Escuela), Zona 3-1”, a la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L, cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ¢ 484.360.612,84 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mil seiscientos doce colones con 84/100) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 048-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2835. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Licitación Abreviada No. 2018LA-000017-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 334 (en lastre), secciones de control Nos. 11043 (Ceniza Cruce Bajo Esparza (Plaza)- Angostura (Cementerio) y 11050 (Angostura- Ruta No. 2), Zona 4-1”: Se conoce el oficio DIE-08-18-2841 de fecha 22 de noviembre de 2018, recibido el 28 de noviembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 050-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018LA-000017-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 334 (en lastre), secciones de control Nos. 11043 (Ceniza Cruce Bajo Esparza (Plaza)- Angostura (Cementerio) y 11050 (Angostura- Ruta No. 2), Zona 4-1”. -----
Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000017-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 334 (en lastre), secciones de control Nos. 11043 (Ceniza Cruce bajo Esperanza (plaza) – Angostura (Cementerio) y 11050 (Angostura – Ruta No. 2), Zona 4-1”, a la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos, S.A, cédula jurídica 3-101-163914, por un monto de ¢ 623.794.580,92 (Seiscientos veintitrés millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta colones con 92/100) y un plazo de ejecución de 180 (Ciento ochenta) días naturales, basados en el informe

por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 050-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2841. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Licitación Abreviada No. 2018LA-000013-0006000001

“Adquisición de solución de servidores hiperconvergente y solución de respaldos para el CONAVI”: Se conoce el oficio DIE-08-18-2846 de fecha 22 de noviembre de 2018, recibido el 28 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión del oficio PRO. 01-18-1174 solicita se modifique el acuerdo de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000013-0006000001 “Adquisición de solución de servidores hiperconvergente y solución de respaldos para el CONAVI”, consignado en el Artículo XII de la Sesión 52-2018 de fecha 13 de setiembre de 2018 (ACA 01-18-587), a efecto de enmendar el monto de adjudicación que por error material se consignó en la recomendación de adjudicación. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Modificar el acuerdo de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000013-0006000001 "Adquisición de solución de servidores hiperconvergente y solución de respaldos para el Conavi", consignado en el Artículo XII de la Sesión Ordinaria 052-2018 a efecto de enmendar el monto de la adjudicación, que por error material se consignó que el monto total de las líneas correspondía a \$ 345.000,00 (Trescientos cuarenta y cinco mil dólares exactos), siendo lo correcto \$ 345.500,00 (Trescientos cuarenta y cinco mil quinientos dólares exactos). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Licitación Abreviada No. 2018LA-000014-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional N° 606 (en lastre), secciones de control Nos. 60710, 50880 y 51100 Santa Elena (Final de asfalto)-Quebrada Berros (Límite Puntarenas/Guanacaste)- Quebrada Tornos (Límite Cantonal)- El Dos de Tilarán (R.145)), Zona 2-2”: Se conoce el oficio DIE-08-18-2854 de fecha 23

de noviembre de 2018, recibido el 28 de noviembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 052-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018LA-000014-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional N° 606 (en lastre), secciones de control Nos. 60710, 50880 y 51100 Santa Elena (Final de asfalto)- Quebrada Berros (Límite Puntarenas/Guanacaste)- Quebrada Tornos (Límite Cantonal)- El Dos de Tilarán (R.145)), Zona 2-2”. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-0000014-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 606 (en lastre), secciones de control Nos. 60710, 50880 y 51100 Santa Elena (Final de asfalto) – Quebrada Berros (Límite Puntarenas/Guanacaste) – Quebrada Tornos (Límite Cantonal) – El Dos de Tilarán (R.145)), Zona 2-2”, al Consorcio Ajima-Laboro-SCA, conformado por las empresas JR. Ajima de Occidente S.A., cédula jurídica 3-101-213998, Asfaltos Laboro S.A., cédula jurídica 3-101-382413 y Sistemas Constructivos de Avanzada S.A., cédula jurídica 3-101-583805, por un monto de ¢ 483.448.792,08 (Cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos colones con 08/100) y un plazo de ejecución de 130 (ciento treinta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 052-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No.- DIE-08-18-2854. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Licitación Abreviada No. 2018LA-000015-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 145 (en lastre), secciones de control Nos. 50142, 50143 y 50871: Las Juntas- Marsellesa- El Dos de Abangares- Quebrada, Zona 2-2”: Se conoce el oficio DIE-08-18-2834 de fecha 22 de noviembre de 2018, recibido el 28 de noviembre de 2018; suscrito por el

señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 047-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018LA-000015-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 145 (en lastre), secciones de control Nos. 50142, 50143 y 50871: Las Juntas- Marsellesa- El Dos de Abangares- Quebrada, Zona 2-2”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 145 (en lastre), secciones de control Nos. 50142, 50143 y 50871: Las Juntas – Marsellesa – El Dos de Abangares – Quebrada, Zona 2-2”, al Consorcio Ajima-Laboro-SCA, conformado por las empresas JR. Ajima de Occidente S.A., cédula jurídica 3-101-213998, Asfaltos Laboro S.A., cédula jurídica 3-101-382413 y Sistemas Constructivos de Avanzada S.A., cédula jurídica 3-101-583805, por un monto de ¢ 787.406.049,70 (setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos seis mil cuarenta y nueve colones con 70/100) y un plazo de ejecución de 170 (ciento setenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 047-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2834. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN. -----

ARTÍCULO XIII. Solicitud para mantener la conformación de la Unidad Ejecutora del Corredor Vial San José- San Ramón: Se conoce el oficio DIE-07-18-2825 de fecha 21 de noviembre de 2018, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión del oficio STAP-1540-2018 de la Autoridad Presupuestaría, presenta solicitud para

mantener la conformación de la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón. -----

La directora Vilma Padilla opina que son muchas las personas que conforman la Unidad Ejecutora, tomando en cuenta que su labor es más que todo de fiscalización. -----

Por su parte, el señor Ministro coincide en que no se requiere duplicar la estructura que tiene el fideicomiso, lo que se necesita es un apoyo a esa estructura. Y con el fin de que se pueda revisar con más detenimiento la conformación de esa Unidad Ejecutora, propone gestionar ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria una ampliación de plazo por un mes, para la atención de su solicitud. -----

Una vez suficientemente deliberado lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Instruir al Director Ejecutivo para que gestione ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria una ampliación de plazo por un mes, para la atención del oficio No. STAP-1540-2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las dieciocho horas con diez minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----